



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN



Creada por Ley N° 3201/07
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Ingeniería Agronómica – Administración Agropecuaria – Administración de Agronegocios
Campus Universitario – uncfca@gmail.com - Ruta V Internacional Gral. Bernardino Caballero KM2 – Telefón: 0331-241813 –
Concepción – Paraguay

"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible"

CÓDIGO DE ÉTICA

VERSIÓN 2019

Aprobado por el Consejo Directivo de la FCA/UNC en fecha 24 de noviembre de

2019. Resolución N°241/2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN



Creada por Ley N° 3201/07
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Ingeniería Agronómica – Administración Agropecuaria – Administración de Agronegocios
Campus Universitario – uncfca@gmail.com - Ruta V Internacional Gral. Bernardino Caballero KM2 – Telefón:0331-241813 –
Concepción – Paragua

"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible"

ÍNDICE

1. PRESENTACION
2. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA
 - 2.1. GENERAL
 - 2.2. ESPECÍFICOS
3. CAMPO DE APLICACIÓN
4. ALCANCE
5. PERFIL IDENTITARIO
 - 5.1. MISIÓN
 - 5.2. VISIÓN
 - 5.3. VALORES INSTITUCIONALES
 - 5.4. INDICADORES DE CADA VALOR ESTABLECIDO
 - 5.5. OBJETIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
6. PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DEL CODIGO
 - 6.1. DIFUSIÓN
 - 6.2. APLICACIÓN
 - 6.3. SANCIONES Y/O RESOLUCIONES
7. DIRECTRICES ETICAS
 - 7.1. DIRECTIVOS
 - 7.2. PERSONAL DOCENTE
 - 7.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO
 - 7.4. ESTUDIANTES
 - 7.5. TERCEROS CONTRATANTES, CLIENTES O USUARIOS
8. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1- PRESENTACION

La Facultad de Ciencias Agrarias, dependiente de la Universidad Nacional de Concepción presenta el Código de Ética, en conformidad al Art. 3 del Estatuto de la UNC, dice textualmente:

“La Universidad Nacional de Concepción tendrá los siguientes fines:

- a) El desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la democracia y la libertad.*
- b) La enseñanza y la formación profesional superior.*
- c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano.*
- d) El servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia.*
- e) El fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular, de la nacional.*
- f) La extensión universitaria; y,*
- g) El estudio de la problemática nacional.*
- h) y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos”*

Y, como expresa el Art. 4 del mismo Estatuto:

“Para el cumplimiento de estos fines la Universidad Nacional de Concepción se propone:

- a) Brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes mediante la investigación científica y el cultivo de las artes y de las letras.*
- b) Formar profesionales, técnicos e investigadores necesarios para el país, munidos de valores trascendentes para contribuir al bienestar del pueblo.*
- c) Poseer y producir bienes y prestar los servicios relacionados con sus fines.*
- d) Divulgar trabajos de carácter Científico, Educativo y Artístico; y,*
- e) Formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados”*

La Facultad de Ciencias Agrarias, como una de las Unidades Académicas que componen la Universidad Nacional de Concepción, se ha empeñado en desarrollar un ambiente de trabajo en

un marco de respeto a las personas, a las ideas y a la propiedad; de igualdad, de excelencia, de solidaridad con vocación de servicio; y se ha comprometido en la búsqueda de la verdad y el reconocimiento a la idoneidad, de modo que las acciones estén orientadas a una efectiva transparencia. Cada miembro de la familia de la F.C.A actúa conforme a valores, como la verdad, la transparencia, la responsabilidad social, el respeto entre otros...

La construcción de este orden ético es un trabajo que busca que cada miembro de la comunidad académica, de modo personal, incorpore voluntariamente los principios mediante los cuales fue creciendo.

La labor, principalmente académica, es de gran importancia para inculcar valores a estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria, valores que se transmiten mediante el ejemplo diario, y que requieren de un alto compromiso de todos los integrantes de la Institución, para que todos los incorporen.

Todos los valores constituyen pilares para la construcción de un país más equitativo, más productivo y más comprometido, con mayor respeto a las personas, las ideas y la propiedad, con ciudadanos más honestos, para que la sociedad sea más solidaria.

Las actividades que desarrollan los funcionarios de esta facultad están orientadas a crear un ambiente laboral donde la gente demuestre acciones basadas en los valores consagrados en la institución.

En este marco, se presenta el Código de Ética actualizado de la Facultad de Ciencias Agrarias, cuyo objetivo es establecer las normas de conducta y las acciones que todos los miembros de dicha facultad, tanto directivo, docente, personal administrativo y de apoyo y estudiantes debe observar.

2- OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

2.1. General:

Establecer las normas de conducta y las acciones que todos los miembros de dicha facultad, tanto directivo, docente, personal administrativo y de apoyo y estudiantes debe observar en las actividades laborales y personales.

2.2. Objetivos específicos

- Consolidar un ambiente académico en el cuál se desarrollen las capacidades personales y la vivencia de valores institucionales.
- Ejercer las actividades diarias con la práctica de valores y principios establecidos por la institución.
- Demostrar compromiso conforme a los intereses institucionales y laborales, y no a los intereses particulares.
- Fomentar la igualdad de oportunidades para todos los miembros de la Facultad.

- Respetar las leyes, las reglamentaciones y demás disposiciones legales establecidas en la FCA.
- Emplear los recursos materiales de modo óptimo, buscando el uso racional y que el uso de los mismos esté orientado exclusivamente a las actividades de la Institución.
- Ejercer en todos los niveles y en nuestro quehacer diario una conducta ética, practicar los valores y los principios.

3- CAMPO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en este documento son aplicables a toda la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción, a partir de su aprobación por la instancia correspondiente.

4- ALCANCE

El Código de Ética es la epístola que guía la conducta de todos los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias en el contexto del desarrollo de las actividades laborales, en el ejercicio de la función directiva, administrativa, docente y de investigación: indistintamente del nivel jerárquico que ocupen dentro de la organización, incluyendo a los estudiantes de las diferentes carreras y programas de posgrados.

5- PERFIL IDENTITARIO.

5.1. MISION

La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción, es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

5.2. VISIÓN:

La Facultad de Ciencias Agrarias será una institución líder en la formación de profesionales de excelencia, capaces de desarrollar sustentablemente los sistemas productivos del país.

5.3. VALORES INSTITUCIONALES.

La Facultad de Ciencias Agrarias en su afán de promover la formación integral de los profesionales universitarios, orienta sus acciones educativas hacia la vivencia de valores y principios que contribuyen a la relación armónica entre la comunidad académica y el entorno social.

Para ello prioriza los valores fundamentales y otros, referentes a la preservación ambiental y la convivencia solidaria en la sociedad. Adopta como valores institucionales los que la Universidad Nacional de Concepción ha asumido como valores fundamentales.

Así mismo incorpora otros valores que la institución considera indispensables promover, teniendo en cuenta que la esencia y la naturaleza de las carreras de grado que ofrece como ofertas académicas utilizan los recursos naturales como fuente de conocimiento. En esos contextos, es menester promocionar la preservación ambiental, a fin lograr que cada miembro asuma el compromiso con la naturaleza. Tales valores son:

- | | |
|--------------------------|------------------------------------|
| ➤ Verdad | - Conocimiento y autodesarrollo |
| ➤ Transparencia | - Relación interpersonal |
| ➤ Responsabilidad Social | - Ética |
| ➤ Respeto | - Sustentabilidad y sostenibilidad |
| ➤ Pluralismo | - Competitividad |
| ➤ Compromiso | - Equidad social |
| ➤ Honestidad | - Eficiencia |

5.4.INDICADORES DE CADA VALOR ESTABLECIDO.

Valores	Indicadores
Verdad	<ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta autenticidad en sus actos • Manifiesta coherencia en sus actos • Actúa de acuerdo a los principios de la Institución • Muestra interés por el trabajo • Actúa con buena fe y con sinceridad
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Brinda informaciones veraces • Comunica con claridad • Comunica con precisión las gestiones realizadas • Brinda acceso a la información • Conoce el Estatuto, el Reglamento General y las reglamentaciones específicas de la Institución prestando atención a los detalles de su labor • Actúa conforme a las reglamentaciones legales vigentes • Divulga decisiones, informaciones e intenciones en términos claros y accesibles para todos los destinatarios • Informa al público la rendición de cuentas

<p>Responsabilidad Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple los compromisos, deberes y funciones conforme a las reglamentaciones legales vigentes y las normas de la UNC • Investiga sobre los informes referentes a la Institución • Es diligente, serio y puntual en sus tareas • Orienta y reorienta oportunamente sus acciones • Desarrolla conciencia ambiental. • Interpreta las necesidades y exigencias del contexto social • Participa de todas las actividades de la comunidad universitaria • Buen desempeño de la función que se le asigna • Agente social positivo. • Reacciona en forma oportuna para corregir errores • Contribuye a la preservación de la cultura, el desarrollo integral de la persona, de la familia y de la sociedad.
<p>Respeto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trata con dignidad a los demás sin distinción de condición social, sexo, religión • Sensatez y tacto para obrar o hablar sobre informaciones que puedan comprometer a la institución • Discreción en el manejo de informaciones confidenciales sensibles y/o personales • Escucha, mostrando autocontrol y comprensión hacia los puntos de vista de los demás • Comparte consecuencias de los resultados alcanzados con los involucrados
<p>Pluralismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se involucra al Equipo de trabajo y considera las opiniones pertinentes de los otros en sus acciones • Escucha activamente mostrando comprensión y tolerancia hacia el punto de vista de los demás, aun siendo diferentes a los propios • Comunica sus opiniones, intereses, pensamientos, de forma asertiva, con diplomacia y autocontrol • Comparte sus conocimientos con superiores y compañeros • Demuestra capacidad de trabajar y hacer que los demás trabajen, elaborando unos con otros, en casos necesarios
<p>Compromiso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomenta el prestigio y la buena imagen de la Universidad hacia el exterior • Actitud de fidelidad y lealtad hacia la Institución y sus fines • Orienta su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la UNC • Muestra disponibilidad las veces que le sea solicitado, anteponiendo los

	<p>objetivos de la UNC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Siente como propios los objetivos de la Institución, apoyando e instrumentando decisiones comprometidas con el logro de los objetivos institucionales • Aporta ideas para mejorar el trabajo • Excelencia en el trabajo con el área de la cual se es responsable • Presta atención a los detalles de su labor
Honestidad	<ul style="list-style-type: none"> • Actúa de manera meticulosa, evitando errores y reconociéndolos en caso de producirse • Muestra conductas y/o acciones exactamente según han sido realizadas • Reconoce ideas, acciones, méritos de los otros compañeros de la Institución • Es sincero y veraz en todo su actuar • Brinda informaciones fidedignas sobre los hechos, acciones llevadas a cabo, individualmente y/o a nivel de Equipo
Conocimiento y Autodesarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Amplia y/o actualiza conocimientos acerca de la propia especialización en ocupación • Maneja información actualizada sobre el entorno (social, cultural, laboral) de la Institución • Muestra excelencia en el trabajo, demostrando conocimientos en el Área de la cual es responsable • Comparte e intercambia el conocimiento profesional • Maneja las normativas pertinentes al desempeño de la función que cumplen • Denota motivación por mejorar profesionalmente, mostrando conductas orientadas al desarrollo de la Carrera y al éxito • Se esfuerza por el propio desarrollo profesional • Muestra interés por conocer nuevas técnicas de trabajo
Relación interpersonal	<ul style="list-style-type: none"> • Genera confianza en superiores, personas supervisadas y compañeros de trabajo • Brinda informaciones adecuadas y oportunas a los destinatarios correspondientes • Sabe escuchar para comprender la problemática planteada • Informa de manera tranquila y sin alternarse, manteniendo firmeza en sus opiniones • Comunica sus opiniones, intereses, pensamientos, de manera asertiva, con diplomacia y autocontrol
Ética	<ul style="list-style-type: none"> • Genera un ambiente de respeto y cordialidad en el ambiente.

	<ul style="list-style-type: none"> • Asume su rol como funcionario de la Institución cumpliendo a cabalidad el rol asumido. • Demostrar prudencia en el actuar tanto dentro de la Institución como fuera de ella brindando las informaciones pertinentes a las instancias que corresponden. • Actuar con aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos.
Sustentabilidad y sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra actitud de respeto y valoración hacia los recursos naturales. • Asume el rol de administrador racional de los bienes y servicios ambientales. • Aplica los conocimientos que garantizan la calidad ambiental. • Evita prácticas que promuevan la degradación ambiental. • Promueve acciones para mantener la diversidad y la productividad de los sistemas agropecuarios, forestales y agroalimentarios. • Evita el uso desmedido de productos que genere peligrosidad para los seres humanos.
Competitividad	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra acciones que genera satisfacción en el campo laboral. • Aplica conocimientos con criterios de calidad de servicios. • Asume actitud positiva hacia la productividad de los bienes y servicios de la naturaleza.
Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra acciones que reflejen adecuada utilización de los recursos. • Utiliza los medios apropiados para obtener los resultados esperados. • Manifiesta rol de estudiante formado con capacidad para desempeñarse en forma efectiva.
Equidad social	<ul style="list-style-type: none"> • Toma conciencia acerca de la preservación del capital natural y la calidad del medio ambiente. • Valora la necesidad de una adecuada redistribución de los recursos naturales tendiente a una sociedad equitativa. • Aplica acciones que promocionan prácticas de inclusión social.

5.5. OBJETIVOS DE LA FCA

- Conocer y comprender científicamente los factores de la producción agropecuaria y combinarlos con consideraciones técnicas, socioeconómicas y ambientales.

- Interpretar, difundir y aplicar conocimientos científicos y tecnológicos relacionados a las cadenas agroalimentarias.
- Diseñar, conducir y o interpretar investigaciones y experimentaciones referentes a los problemas detectados y difundir propuestas de solución.
- Planificar, implementar, supervisar y evaluar proyectos y servicios.
- Gerenciar, operar y mantener sistemas y procesos con enfoque sostenible.
- Conocer y comprender la organización y la gestión empresarial comunitaria.
- Actuar de manera solidaria para brindar apoyo profesional a los sectores productivos agropecuarios más vulnerables.
- Asumir actitud crítica ante los fenómenos de la realidad contribuyendo al desarrollo humano.
- Vivenciar en ámbito laboral y personal actitudes que reflejan prácticas de valores institucionales.

6. PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

6.1. DIFUSIÓN

Una vez aprobado el Código de Ética por la instancia correspondiente, el Código de Ética se abocará a difundir su contenido a todos los estamentos de la FCA.

Así mismo, se plantearán talleres de capacitación con el objetivo de dar oportunidad de conocer el alcance del mencionado documento y por ende demostrar responsabilidad de velar por el cumplimiento de los valores establecidos en él. Por otro lado, se espera que todos los miembros de la comunidad universitaria, asuma el compromiso de custodiar por la vigencia de los valores, a título personal e institucional. Para ese efecto, el Comité de Ética establecerá como estrategia las entrevista, observaciones y /o mesa de trabajo con los integrantes de la comunidad universitaria, con el propósito de difundir la importancia y la transcendencia del Código de Ética.

6.2. APLICACIÓN.

El Comité de Ética será la instancia encargada de aplicar el Código de Ética, la misma se conformará mediante una resolución del Consejo Directivo de la FCA. Dicho Comité tendrá definidas las funciones y atribuciones establecidas por la alta autoridad.

Estará integrado por cinco integrantes y sus principales funciones será la de investigar, evaluar, deliberar y elevar informes donde corresponda, las faltas cometidas ante denuncias sobre violaciones del Código de Ética. Las resoluciones del Comité de Ética quedarán asentadas en las actas de las reuniones que se celebren. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de los integrantes del mencionado Comité.

6.3. SANCIONES Y/O RESOLUCIONES.

El citado Código prevé medidas para aquellos que violen las disposiciones. Estarán sujetos a sanciones disciplinarias que incluso podrán dar lugar a la rescisión justificada de su relación laboral o académica con la institución, independientemente de cualquier otra acción civil y/o penal a la que el caso en cuestión dé lugar, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la Universidad Nacional de Concepción.

Las resoluciones que determine el Comité de Ética serán supervisadas por la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica de la UNC, quienes emitirán las sugerencias o recomendaciones pertinentes al caso. Las resoluciones tomadas por el Comité de Ética serán definitivas, obligatorias e inapelables para todos aquellos a quienes está dirigido el presente Código de Ética.

7. DIRECTRICES ÉTICAS

7.1. DIRECTIVOS

Los profesionales que ocupen cargos de gestión académica y/o administrativa deben conducir sus decisiones con equidad e imparcialidad, dando igualdad de oportunidades a todos los miembros del equipo de trabajo afectado a su Dirección. Deben respetarlos por su integridad, pues cómo sería posible lograr un equipo con fuertes valores éticos si la Dirección no tiene una conducta íntegra.

La idoneidad y la meritocracia deben considerarse como los puntos fuertes a la hora de contratar nuevos miembros de la Dirección, del personal docente e investigador o del personal administrativo y de servicio. Las actividades deben llevarse a cabo con excelencia y deben ser sometidas a la comunidad para lograr mayor transparencia de las acciones realizadas.

La transparencia en la rendición de cuenta y en la presentación de las documentaciones oficiales es otro de los principios que todo miembro directivo de la Institución debe ejecutar con toda honestidad.

7.2. PERSONAL DOCENTE

Conforman ésta categoría: Profesor y/o Investigador Titular, Profesor y/o Investigador Adjunto, Profesor y/o Investigador Asistente, Profesor Emérito, Profesor y/o Investigador Contratado, Encargado de Cátedra, Técnicos Titulares o Asistentes, Auxiliares de la Enseñanza, y Profesores de tiempo completo.

El personal docente de la Facultad de Ciencias Agrarias debe desarrollar sus actividades con responsabilidad. La función docente es fundamental para el porvenir del país. Los principios básicos de excelencia en el desempeño en aulas y búsqueda de la verdad, así como el respeto,

deben ser transferidos a los estudiantes para que éstos puedan, a su vez, contribuir con el crecimiento del país. La asistencia a clases, a reuniones, entrega de documentos y toda actividad académica debe reflejar la responsabilidad del personal docente e investigador. La labor realizada debe darse con equidad y respeto, y el comportamiento debe estar regido por la integridad dentro de la Institución como también en la vida privada o familiar, debiendo el docente ser ejemplo para la sociedad y para los alumnos.

Debe mantener el respeto y el comportamiento decoroso con los alumnos, en la impartición del curso, evitando el retraso injustificado del comienzo o del final de las clases, el desorden, la confusión, la falta de preparación de la clase, la improvisación en las pruebas de evaluación o la dilación injustificada en entrega de las calificaciones.

Los trabajos de investigación deben considerar los aspectos éticos relacionados a los temas de las investigaciones llevadas a cabo.

7.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

Todo funcionario de la Facultad de Ciencias Agrarias que realice sus actividades, sean educativas, administrativas o de servicios, debe conocer y actuar conforme al Estatuto, las normas y reglamentos que rigen en la Institución y estar comprometido a:

- Realizar sus actividades diarias propias de la Facultad y no utilizar el tiempo en cuestiones personales o para beneficio propio.
- Asistir con puntualidad y en forma presentable, respetando el horario de trabajo para el cual fue nombrado o contratado, sin interrupciones, salvo aquellas programadas o que tengan relación con sus funciones.
- Respetar los equipos e insumos, sean estos de oficina, de laboratorio o de otro uso, que se encuentran bajo su responsabilidad y que los mismos sean empleados con toda racionalidad.
- Respetar todas las instalaciones edilicias y reportar cualquier desperfecto que observe, para la rápida solución o reparación del mismo.
- Trabajar en un ambiente de armonía, con cortesía y respeto, y con la máxima eficiencia en el quehacer diario, para el logro de los objetivos propuestos por la Institución.
- Aportar toda idea que permita mejorar y agilizar los procedimientos y tareas en busca de una mayor eficiencia y economía de los mismos.
- Cuidar el medio ambiente empleando los basureros, reduciendo al máximo la contaminación sonora y visual.

7.4. ESTUDIANTES

El alumnado de la Facultad de Ciencias Agrarias está sujeto a las reglamentaciones vigentes de la FCA y de la UNC. Todo estudiante debe actuar con respeto a dichas normas y reglamentos, pero también actuar con respeto y cortesía hacia todo miembro que conforma la comunidad de la FCA. Debe trabajar con honestidad en cuanto a sus tareas académicas y fortalecer la responsabilidad social, a través de las actividades de extensión.

Es fundamental para la Institución que el comportamiento ético del alumnado refleje sus principios de honestidad y respeto, evitando eludir el esfuerzo personal, la asimilación por sí mismo de los conocimientos y la transparencia durante las pruebas evaluativas, la elaboración de informes y toda entrega de material (didáctico). El plagio debe ser fuertemente perseguido, como por ejemplo: las copias directas bajadas de Internet sin mencionar la fuente de información, la falsificación de datos, copiar el trabajo de otros o la falta de referencias bibliográficas en los trabajos. Los medios puestos a su disposición deben cuidarse y ser empleados para los fines educativos de su carrera. Debe actuar con honestidad y denunciar cualquier hecho que atente contra el normal funcionamiento de la Institución o influya negativamente en sus acciones futuras.

Debe dar uso apropiado y responsable a los medios que la Institución pone a su disposición para que pueda cumplir su función discente: instrumental informático, material bibliográfico, mobiliario y cualquier otro material de uso relacionado con su formación.

7.5. TERCEROS CONTRATANTES, CLIENTES O USUARIOS.

Son terceros contratantes, clientes o usuarios, las empresas que trabajan en construcción, proveedores que surten de materiales, insumos, equipos y otros enseres requeridos anualmente mediante los procesos administrativos estipulados en la Ley General de Presupuesto de la Nación.

Los Servidores Públicos de la Facultad de Ciencias Agrarias se comprometen en relación con terceros contratantes, clientes o usuarios a ser honestos en las relaciones laborales que desarrollamos en el ejercicio del cargo. Es necesario demostrar respeto y mantener un trato digno en la relación con los mismos, como así dar cumplimiento en forma oportuna a los compromisos, requerimientos y solicitudes. Con ocasión de la prestación de servicios no se acepta o solicita compensación de cualquier valor de los usuarios. Finalmente, no se efectúan o patrocinan a favor de terceros, trámites o gestiones administrativas, fuera de los procedimientos de la prestación del servicio o actividad; de tal forma que constituyan algún tipo de preferencia.

Los servidores públicos de la Facultad reprueban toda práctica que no se base en la honestidad, la ética y la equidad. Las acciones que se llevan deben estar enmarcadas en la transparencia de los procesos administrativos, conducentes a la contratación de servicios, para evitar todo hecho de corrupción y de competencia desleal. Desde este punto de vista nuestro compromiso con nuestros terceros contratantes, clientes o usuarios es rechazar toda actividad corrupta y desleal.

8. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Todo lo que no está establecido en este Código, podrá ser ampliado conforme a la propuesta del Comité de Ética, previo estudio del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.

